SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7149340 Radicado # 2026EE262915 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogota D.C.

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER238717** del 16 de octubre de 2026
Radicado Alcaldía local de Usaquén **20265100894321**

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se allega la respuesta de la Alcaldía Local de Usaquén a un requerimiento sobre el parque Nueva Urbanización Santa Bárbara, código IDRD 01-045 y código RUPI 335-34, en la cual se indica: *"…El espacio público corresponde al parque identificado con código IDRD 01-045 y código RUPI 335-34, clasificado conforme a la normativa distrital como parque de escala vecinal (...) 2. Inspeccionar los juegos infantiles e informar el resultado por cada elemento deteriorado, con copia del diagnóstico o acta de inspección (...) 3. Indicar qué medidas inmediatas se adoptarán frente a los elementos que la inspección determine inseguros y cuándo se aplicarán (...) 4. Informar si la reparación o renovación de los juegos y demás infraestructura está incluida en un contrato, proyecto, presupuesto o programación vigente (...) 5. Si no existe intervención programada, indicar qué dependencia debe formularla, qué trámite falta, cuáles son los criterios de priorización y cuándo se decidirá sobre la inclusión de este parque. 6. Informar el nombre o cargo de la dependencia encargada de dar seguimiento a esta solicitud y remitir copia de cualquier traslado que se haga a otra entidad…"*, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez verificado el contenido de la solicitud, se evidenció que los seis (6) puntos planteados en el requerimiento se refieren a la inspección, el mantenimiento, la reparación y la priorización de la infraestructura y los juegos infantiles del parque, y que dicho requerimiento ya fue atendido por la Alcaldía Local de Usaquén mediante el radicado No. 20265100894321 del 13 de octubre de 2026.

Igualmente, ninguna de las seis (6) preguntas planteadas en el requerimiento es competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente ni de la Subdirección de Silvicultura. De conformidad con el Decreto Distrital 646 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente",* las competencias de esta Subdirección se circunscriben a la evaluación, el manejo, el seguimiento y el control del arbolado urbano, sin que comprendan la infraestructura ni la dotación de los parques.

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
**Radicación #**: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
**Tercero:** XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
**Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
**Clase Doc**: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,



**DORA MARCELA ABELLO TOVAR**
**SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA**

CC. **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN** Atn. Daniel Hernando Ortiz Quintero. Alcalde local de Usaquén Dirección: Carrera 6 A No 118 – 03 Teléfono: 6195088Correo electrónico: cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co,alcalde.usaquen@gobiernobogota.gov.co